

Canelones, 14 de octubre de 2010.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para declarar salido del dominio municipal el bien Padrón 2058 de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, a favor de Rosalía Silva Muñoz de Veiga y de sus hijos legítimos Mary Isabel y Justo Sixto Veiga, en representación de su padre prefallecido Sixto Presbítero Veiga Failache, en la proporción de la mitad indivisa la primera y una cuarta ava parte indivisa a cada uno de los restantes.

RESULTANDO: I) que los arriba señalados son ocupantes del padrón municipal de referencia desde el 5 de mayo de 1963;

II) que Sixto Veiga Failache falleció el 18 de febrero de 1985, siendo casado con Rosalía Silva Muñoz;

III) que del Certificado de Resultancias de Autos sucesorios del referido causante resulta que fueron declarados únicos y universales herederos sus hijos legítimos Mary Isabel y Julio Sixto Veiga, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Rosalía Silva Muñoz de Veiga por sus gananciales;

IV) que los gestionantes han cumplido con lo establecido en las Leyes Nrs. 4272 y 13.892 y artículo 10 del Decreto 23/95 de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende puede accederse a lo solicitado, en mérito a lo expresado.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental

R E S U E L V E

1. Concédese a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para declarar salido del dominio municipal el bien Padrón 2058 de Santa Lucía, 2da. Sección Judicial del Departamento, a favor de Rosalía Silva Muñoz de Veiga y de sus hijos legítimos Mary Isabel y Justo Sixto Veiga, en representación de su padre prefallecido Sixto Presbítero Veiga Failache, en la proporción de la mitad indivisa la primera y una cuarta ava parte indivisa a cada uno de los restantes.

2. Regístrese, etc.

Carpeta: 74/10 Entrada: 107/10

Expediente: 2008-81-1242-00471

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA/HR